

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 28 de octubre de 2021

Radicado No. 2015-00159

El acta de entrega del inmueble al rematante obrante a folios 302 a 304 realizada el pasado 30 de septiembre por el Inspector de Policía de Guayabal de Siquima se incorpora a los autos y se tendrá en cuenta para los fines legales pertinentes, en conocimiento de las partes.

Requíerese al secuestre designado para que proceda a rendir cuentas de su gestión (artículo 50 CGP).

Se reconoce personería a la abogada Luz Alba Carrillo Marín como apoderada del demandante José Vivas Moya en los términos del poder que antecede (fl. 301).

Las comunicaciones que anteceden provenientes de la togada Carillo Marín se agregan a los autos y se tendrán en cuenta para lo que corresponda (fl 308 al 311).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ